

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 31 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 1 de septiembre de los corrientes, el apoderado demandante, liquidación actualizada del crédito.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00373 de 2019

Demandante: MI BANCO S.A.

Demandado: DANILO TRUJILLO TRUJILLO

Fecha Auto: 15 de septiembre de 2022.

SE INCORPORA a esta foliatura la liquidación actualizada del crédito arribada el 07 de septiembre de 2022, por el apoderado del extremo ejecutante, al tenor de la misma SE ORDENA A SECRETARÍA que ejecutoriado este proveído, se proceda a la fijación en lista y traslado de dicha contabilización de réditos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#35 de 16 de septiembre de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40f38b8806fe527db0a13f90e63845e536ca962ab0e4fbf58433937dfc54b772**

Documento generado en 14/09/2022 06:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>